

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2014, como asunto urgente tercero, adoptó el siguiente acuerdo:

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE REPARACIÓN DEL ASCENSOR DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS.".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 11/924-A/212.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.655,72 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.003,38 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SCHINDLER, S.A., con C.I.F. nº A-50001726, por un importe de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.655,72 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (347,66 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a DOS MIL TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.003,38 €), todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y la Jefa del Departamento de Participación, Cooperación y Voluntariado, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cuatro de abril de dos mil catorce.